

pruebas selectivas para cubrir una plaza de Arquitecto de esta Universidad, por el turno de promoción interna y por el turno de acceso libre.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse éstas, en el modelo señalado en la convocatoria, al señor Rector de la Universidad de Santiago de Compostela (Colegio de San Xerome, praza do Obradoiro, s/n, código postal 15782 Santiago de Compostela, A Coruña), o en el Registro del Campus de Lugo (edificio de Servicios Administrativos y Biblioteca Intercentros, avenida de Bernardino Pardo Ouro, s/n. Polígono de Fingoi, 27002 Lugo).

Santiago de Compostela, 21 de mayo de 2007.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

**11402** *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas las plazas convocadas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión.*

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 27 de diciembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de enero de 2006) se convocaron pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria por el sistema de promoción interna.

Vista la propuesta del Tribunal calificador, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero.—Declarar desiertas las plazas al no haber superado ningún aspirante la fase de oposición.

Segundo.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Excelentísimo y Magnífico señor Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

**11403** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Botánica, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.*

Por la Resolución de 23 de mayo de 2007, el Presidente de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de universidad del área de conocimiento de Botánica, con código de habilitación 1/063/2006, convocadas por la Resolución de 11 de julio de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, convoca a los candidatos admitidos a las citadas pruebas al acto de presentación, que será público, que tendrá lugar en la sede de la Universidad de Salamanca, lugar de celebración de las pruebas, en la Sala de Grados de la Facultad de Farmacia, Avda. Licenciado Méndez Nieto, s/n, Campus Miguel Unamuno, 37007 Salamanca, el día 9 de octubre de 2007 a las 13 horas. En dicho acto, los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

**11404** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU) y en el 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobados por Decreto 253/2003, de 19 de diciembre de 2003 (DOGV 26/12/03), este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (LOU); el RD 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (RDH), por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia; por el Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de junio de 2004 (publicado en el DOGV de 29 de junio), modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2004; por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por las presentes bases.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos en la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según dispone la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintitún años o mayores de dicha edad pero que vivan a su cargo. Este beneficio también será aplicable a los familiares de otros estados si hay tratados internacionales, ratificados por España, que así lo establezcan.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, si disponen del correspondiente reconocimiento de aptitud legal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 15.4 del RD 774/2002 (RDH).

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Doctor, salvo en las plazas de Titular de Escuela Universitaria, para las que se requiere el Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de la convocatoria, especificada en el Anexo I, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del